

RESOLUCIÓN No. 045
(04 de octubre de 2013)



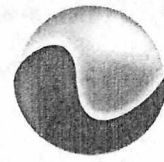
Por medio de la cual se Adopta el Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) en la ESE CLINICA GUANE Y SU RIS DE FLORIDABLANCA.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Clínica Guane de Floridablanca en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Empresa Social del Estado Clínica Guane de Floridablanca, de conformidad con el Art. 1º del Decreto 1876 de 1994, es definida como una "Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa".
2. Determina el Nuevo Código Contencioso Administrativo, expedido en virtud de la Ley 1437 de 2011, en su Artículo 2º que: "Ámbito de aplicación. Las normas de esta Parte Primera del Código se aplican a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, a los órganos autónomos e independientes del Estado y a los particulares, cuando cumplan funciones administrativas. A todos ellos se les dará el nombre de autoridades"; por lo cual el trámite y términos para las peticiones, quejas y reclamos será el allí establecido. Determina el Nuevo Código Contencioso Administrativo, expedido en virtud de la Ley 1437 de 2011, en su Artículo 2º que: "Ámbito de aplicación. Las normas de esta Parte Primera del Código se aplican a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, a los órganos autónomos e independientes del Estado y a los particulares, cuando cumplan funciones administrativas. A todos ellos se les dará el nombre de autoridades
3. Que la Ley 872 de 2003 crea el Sistema de Gestión de Calidad de las entidades del estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.
4. Que mediante resolución 024 de 23 de abril de 2013 se adoptó el "Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano", en cumplimiento de la ley 1474 de 2013.
5. Que en el Componente Cuarto de la resolución mencionada anteriormente, estipula los mecanismos de atención al ciudadano y de igual manera la atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

Que con mérito en lo anterior:



ESE CLÍNICA
GUANE
Primero la Salud

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) para la ESE Clínica Guane y su RIS de Floridablanca, establecido en el componente cuarto de la resolución 024 del 23 de abril de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las que le sean contrarias. Se deberá publicar en los términos establecidos por la ley.

PULIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Floridablanca - Santander, a los cuatro (04) días del mes de Octubre del año dos mil trece (2013)


LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA
Gerente
ESE Clínica Guane y su RIS



Vo.Bo. Viviana Blanco Morales
Jefe de la oficina jurídica.

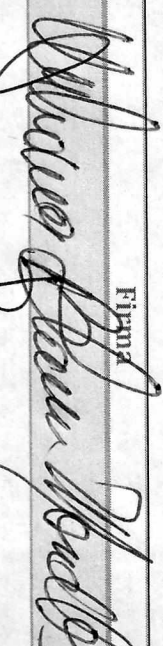
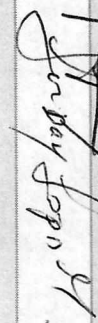
Proyecto. Abg. Ariana Afanador

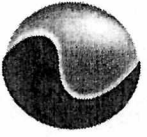
Se fija de cartelera Institucional de la E.S.E. Clínica Guane para constancia en la Floridablanca, a los Cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil Trece (2013).


Oct 15/2013
11:046 a.m

E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS

-FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA-

Tema:		Fecha y hora:		Responsable:	
SOCIALIZACIÓN RESOLUCIÓN 045 2013 PQRS		09/10/2013 8:00 a.m. Oficina del SIAU		Dra. Viviana Marcela Blanco Morales	
	Nombre y apellidos	Nº de documento	Cargo o proceso	Firma	
1	Milena Blanco Morales	60.552094	Subdirectora. Subdirectora ADM y Fin.		
2	Leopoldo Bob Deza A.	631531.951			
3	Arley Alonzo Pantoja Rada	28259.299	Subdirector Ejecutiva.		
4	José Day Jopá Mancilla	39753916	Coord. SIAU.		
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

 ESE CLINICA GUANE	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS		
	CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERNA		
	Fecha:	2013	Código TRD: 15.04.01
			Versión : 01
			Pág. 1 de 1

Floridablanca, 04 de Octubre de 2013

Señores
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA
OFICINA DEL S.I.A.U.
OFICINA DE CALIDAD
Clínica Guane

Ref. Socialización Resolución No.045 de 2013/ PQRS

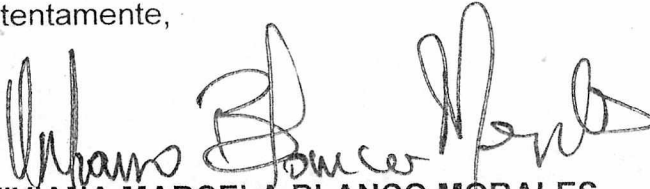
Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito allegar copia de la Resolución No.045 del 04 de Octubre de 2013 por la cual "Se adopta el trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) en la E.S.E. CLINICA GUANE Y SU R.I.S. DE FLORIDABLANCA).

Muy amablemente solicito se realice la Socialización de la misma con el Operador de Servicios de salud JAHSALUD.

Para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,



VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES

Jefe Oficina Asesora Jurídica

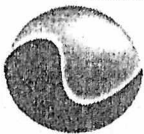
Anexo: 2 Folios.

Proyecto: Abg. Johana Martinez

Recibido
Subdirección
Oct. 4/13

Subdirección
Sup. 4/13
Oct 2013

Recibido
17.10.34
4-10-2013

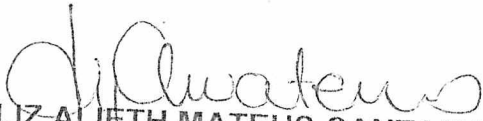
 ESE CLÍNICA GUANE	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS			 ESE CLÍNICA GUANE <i>Tramando la Salud</i>
	CIRCULARES INFORMATIVAS			
	Fecha: 2009/12/10	Código TRD: 15.04.02	Versión : 01	
				Pág. 1 de 1

CIRCULAR

DE: GERENCIA
PARA: OFICINA DEL SIAU
 OFICINA DE CALIDAD
ASUNTO: NUEVA REGLAMENTACIÓN DE LA CIRCULAR DE 25 DE AGOSTO DE 2009.

Con atención a la presente, me permito informarles que se encuentra en trámite el nuevo procedimiento que reglamenta la circular del 25 de agosto de 2009, en la que se fijó la oportunidad en las respuestas a las quejas interpuestas por los usuarios que hacen uso de los servicios prestados por la institución.

Atentamente,


LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA
 Gerente

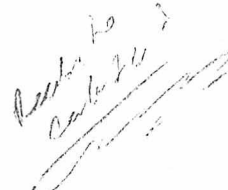
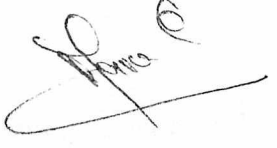

 Vo.Bo. VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Se fija en cartelera Institucional de la E.S.E. Clínica Guane para constancia en la Floridablanca, a los Veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil Trece (2013).

Ile 4 No. 7 - 01

teléfonos: 648 7450 - 648 7442 - 649 8880

Floridablanca - Santander




www.risclinicaguane.gov.co
 e-mail: info@risclinicaguane.gov.co